Autorización de uso de imagen y voz del estudiante

Versión 1, vigente desde el 9 de noviembre de 2026.

1. Quién solicita la autorización

GRUPO EDUCATIVO AI APAEC S.A.C., RUC 20477480463, con domicilio en AV. HONORIO DELGADO N° 550 MZ. O' LOTE 02A URB. SEMIRUSTICA EL BOSQUE, TRUJILLO, TRUJILLO («el Colegio»), solicita al padre, madre o tutor _____ (documento _____) su autorización para el uso de la imagen y la voz del estudiante _____.
Si responde desde el portal del padre o madre, su respuesta vale para cada estudiante que usted represente ante el Colegio. Si quiere una respuesta distinta para cada hijo, escríbanos a contacto@colegioaiapaec.edu.pe.

2. Qué se autoriza

La toma y el uso de fotografías, videos y grabaciones de audio en los que aparezca el estudiante durante actividades escolares: clases, ceremonias, actos cívicos, paseos, eventos deportivos, artísticos y académicos, concursos y ferias.

3. Para qué se usan

- Informar a las familias y mostrar la vida escolar.
- Publicar en los medios oficiales del Colegio: página web, portal, redes sociales oficiales, boletines, banners, trípticos y publicaciones impresas o digitales, incluida la difusión institucional y de admisión del Colegio.
- Registrar y difundir logros, participaciones y actividades institucionales.

4. Qué no se hará

- No se cederá ni venderá la imagen o la voz a terceros, ni se usará en publicidad de otras empresas.
- No se publicarán el DNI, el domicilio ni otros datos que identifiquen al estudiante; el nombre solo se publicará cuando sea necesario para reconocer un logro.
- No se usará la imagen de forma que afecte el honor, la dignidad o la intimidad del estudiante.

5. Alcance y plazo

La autorización alcanza a los medios del punto 3. Como los medios digitales se pueden ver desde cualquier país, la publicación es accesible también fuera del Perú. Rige mientras el estudiante mantenga vínculo con el Colegio. Al terminar el vínculo, el Colegio no tomará ni publicará nuevas imágenes del estudiante y, si usted lo pide, retirará de los medios digitales que controla el material ya publicado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. Las publicaciones impresas ya distribuidas no pueden recogerse, pero no se volverán a imprimir.

6. Es voluntaria y se puede revocar

Esta autorización es voluntaria: no darla no afecta la admisión, la matrícula ni el servicio educativo. Puede revocarla en cualquier momento, sin dar razones, en el portal («Uso de imagen») o escribiendo a contacto@colegioaiapaec.edu.pe. La revocación no tiene efecto retroactivo sobre los usos anteriores, pero desde que la recibimos el Colegio deja de tomar y publicar imágenes del estudiante y retira de sus medios digitales el material publicado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

7. Una sola autorización

Esta autorización puede responderse en el formulario de admisión, en el portal o en el anexo del contrato de servicios educativos, pero es una sola. **Prevalece siempre su respuesta más reciente**, y en todos los casos el alcance y el plazo de la autorización son los de este documento.

8. Quién autoriza y derechos

Como el estudiante es menor de edad, esta autorización la otorga el padre, la madre o el tutor, en su nombre, conforme al artículo 15 del Código Civil y al artículo 22 del Reglamento de la Ley N.° 29733 (Decreto Supremo N.° 016-2024-JUS). Si el estudiante tiene 14 años o más y se opone a que se use su imagen, el Colegio respetará su negativa. El tratamiento de la imagen y la voz se rige por la Ley N.° 29733 y por la Política de privacidad y tratamiento de datos personales del Colegio. Para ejercer sus derechos escriba a contacto@colegioaiapaec.edu.pe.